FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

RESOLUCIÓN No. - - - 5779

09 AGO 2023

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa
FGN-NC-IPSE-0021-2023

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último adicionado por el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017, Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio de alcance No. 20237020000553 del 11 de mayo de 2023, se allegaron los estudios y documentos previos, suscritos por los Jefes de los Departamentos de Bienestar y Salud Ocupacional (E), de Criminalística del CTI (E), de Bienes Almacén e Inventario, de Construcciones y Administración de Sedes (E) y de Almacén de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, justificando la necesidad para contratar la **"ADQUISISICÓN DE CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. GRUPO 1 CALZADO COMERCIAL, GRUPO 2 TEXTILES",** procediendo la entidad a publicar el día 31 de mayo de 2023, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante **SECOP II**, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

SEGUNDO: Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto, los bienes que va a adquirir la entidad presentan características técnicas, uniformes y de común utilización, que justifican la modalidad de selección.

TERCERO: Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección se estableció en la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($164.801.819)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20823 del 29 de mayo de 2023** del presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, distribuido por Grupos, y expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad así:

GRUPO	PRESUPUESTO
1- CALZADO COMERCIAL	$ 71.684.930
2- TEXTILES	$ 93.116.889
TOTAL	**$164.801.819**

CUARTO: Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la subasta inversa **FGN-NC-IPSE-0021-2023,** de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 se recibieron observaciones de los interesados, las cuales fueron resueltas por la entidad y publicadas en el **SECOP II,** junto con el acto administrativo de apertura de cuerdo con lo señalado en el "*cronograma del proceso"* de selección.

QUINTO: Que de acuerdo con los ajustes realizados por la entidad mediante oficio radicado No. 20237020000593 del 24 de mayo de 2023 y alcance No. 20237020000743 del 30 de junio de 2023, suscrito por los Jefes de los Departamentos Bienestar y Salud Ocupacional (E), de Criminalística del CTI (E), de Bienes Almacén e Inventario, de Construcciones y Administración de Sedes (E) y de Almacén de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, se da alcance por parte del área técnica a los estudios previos definitivos y fichas técnicas, igualmente se allegan las respuestas a las observaciones presentadas durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

SEXTO: Que el día 05 de julio de 2023 se publicó en el **SECOP II**, la Resolución No 4840 mediante el cual se dio apertura al proceso de selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0021-2023,** en la misma fecha se publicó el pliego de condiciones definitivo.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con lo señalado en el "*cronograma del proceso*" el día 12 de julio de 2023, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección por subasta inversa **FGN-NC-IPSE-0021-2023**, de acuerdo con la lista de proveedores publicada en el **SECOP II**, presentando oferta los siguientes proponentes:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. - - - 5779 DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	GRUPO AL QUE SE PRESENTA
1	INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS	2
2	BALOON MARKETING SAS SUMINISTROS BIENES Y SERVICIOS	1
		2
3	BOSTONIA SAS	1
		2
4	C.I MORASU SAS	1
		2
5	DOTACIONES TOTALES SAS	1
		2
6	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	1
		2
7	CARDINN SAS	1
8	SPARTA SHOES SAS	1
		2
9	WARRIORS COMPANY S.A.S	1
		2
10	TEMPOEFECTIVA S.A.S	2
11	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	1
		2
12	BON SANTE S.A.S	1
13	INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S.	2
14	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	1
		2

OCTAVO: Que en el término previsto en el "*Cronograma del Proceso*", el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, rindiendo informe inicial de verificación, así:

i) Mediante Radicado No. 2023620001253 del 13 de julio de 2023, remite informe comité financiero
ii) Mediante Radicado. No. 20237020000783 del 14 de julio de 2023, remite informe comité técnico
iii) Informe jurídico publicado el 14 de julio de 2023, con el siguiente consolidado.

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	GRUPO AL QUE SE PRESENTA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS	2	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	BALOON MARKETING SAS SUMINISTROS BIENES Y SERVICIOS	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
		2		CUMPLE		
3	BOSTONIA SAS	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
		2		CUMPLE		
4	C.I MORASU SAS	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
		2		NO CUMPLE		
5	DOTACIONES TOTALES SAS	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
		2		NO CUMPLE		
6	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
		2		NO CUMPLE		
7	CARDINN SAS	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

HOJA 3 DE LA RESOLUCIÓN No. - - - 5 7 7 9 DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

8	SPARTA SHOES SAS	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
		2		NO CUMPLE		
9	WARRIORS COMPANY S.A.S	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
		2		NO CUMPLE		
10	TEMPOEFECTIVA S.A.S	2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
		2		NO CUMPLE		
12	BON SANTE S.A.S	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13	INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S.	2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
		2		NO CUMPLE		

NOVENO: Que los informes de verificación inicial de los requisitos habilitantes se publicaron el 14 de julio de 2023, en el **SECOP II** y estuvieron a disposición de los interesados dentro del término previsto en el *"Cronograma del Proceso"* con el Objeto de presentar observaciones y los documentos de carácter subsanables.

DÉCIMO: Que durante el término de traslado se presentaron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes por parte de los proponentes, así como, los documentos para subsanar los mismos, por lo cual, el comité de evaluación técnico y jurídico rindieron alcances a sus informes de evaluación, y por tanto se realiza alcance con el siguiente consolidado, junto con las respuestas a las observaciones:

PRIMER ALCANCE

i) Mediante correo electrónico del 21 de julio de 2023 y Radicado. No 20237020000853, se remite informe comité técnico

ii) Informe jurídico publicado 21 de julio de 2023, con el siguiente consolidado.

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	GRUPO AL QUE SE PRESENTA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	BALOON MARKETING SAS SUMINISTROS BIENES Y SERVICIOS	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO*
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	BOSTONIA SAS	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO*
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	C.I MORASU SAS	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO *
		2	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO*
5	DOTACIONES TOTALES SAS	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO*
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

HOJA 4 DE LA RESOLUCIÓN No. - - - 5779 DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

6	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO**
		2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO**
7	CARDINN SAS	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO*
8	SPARTA SHOES SAS	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO*
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	WARRIORS COMPANY S.A.S	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO*
		2	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO*
10	TEMPOEFECTIVA S.A.S	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO**
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	BON SANTE S.A.S	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO*
13	INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S.	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO*
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

*Aun presentando documentos con el objeto de subsanar estos no cumplieron.
**Durante el término de traslado del informe de evaluación no presento documentos.

SEGUNDO ALCANCE

i) Mediante Radicado. No 20237020000843 del 24 de julio de 2023, se remite informe comité técnico, con el siguiente consolidado.

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	GRUPO AL QUE SE PRESENTA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	BALOON MARKETING SAS SUMINISTROS BIENES Y SERVICIOS	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO **
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	BOSTONIA SAS	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO**
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	C.I MORASU SAS	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO*
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	DOTACIONES TOTALES SAS	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO**

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

HOJA 5 DE LA RESOLUCIÓN No. - - - 5779 **DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN**

		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO**
		2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO**
7	CARDINN SAS	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO**
8	SPARTA SHOES SAS	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	WARRIORS COMPANY S.A.S	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO[1]*
		2	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO**
10	TEMPOEFECTIVA S.A.S	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO**
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	BON SANTE S.A.S	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO**
13	INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S.	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO **
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO**

*Aun presentando documentos con el objeto de subsanar estos no cumplieron.
**No presento documentos.

DÉCIMO PRIMERO: Que el 24 de julio de 2023 y en atención a las observaciones recibidas, con el fin de garantizar los principios de la función administrativa y la contratación estatal, en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la FGN, y con el propósito de contar con un tiempo prudencial para la verificación de precios ofertados, se hizo necesario la modificación del cronograma del proceso, en el sentido de modificar la hora establecida para el evento de subasta, mediante adenda N. 1 del 24 de julio de 2023, la cual fue publicada en el **SECOP II.**

DÉCIMO SEGUNDO: Que en desarrollo de la diligencia de apertura de sobres económicos efectuada el 24 de julio de 2023, el Grupo de Análisis del Sector de la Subdirección Nacional de Gestión Contractual, verificó las ofertas económicas presentadas en el Anexo No. 4, a la luz de las causales de rechazo establecidas en el numeral 3.12 del pliego de condiciones del proceso, en la cual se concluyó que todos los proponentes habilitados para participar en la subasta Grupos 1 y 2, presentaron su oferta económica de acuerdo con las reglas del pliego de los cual se extrae lo siguiente:

[1] Proponente N. 9 WARRIORS COMPANY S.A.S: Presenta documentos deforma extemporánea

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

HOJA 6 DE LA RESOLUCIÓN No. - - - 5 7 7 9 DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

VALOR ESTUDIO DE MERCADO	$164.801.819					
GRUPO 1	$71.684.057					
GRUPO 2	$93.116.889	VALOR INICIO SUBASTA	$ 92.183.322			
NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	GRUPO AL QUE SE PRESENTA	RESULTADO FINAL	VALOR TOTAL PLATAFORMA SECOP II	VALOR TOTAL SEGÚN VERIFICACION	INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO
1	INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS	2	HABILITADO	$ 92.844.276	$ 92.844.276	NO
2	BALOON MARKETING SAS SUMINISTROS BIENES Y SERVICIOS	2	HABILITADO	$ 93.116.889	$ 93.116.889	NO
3	BOSTONIA SAS	2	HABILITADO	$ 93.116.889	$ 93.116.889	NO
4	C.I MORASU SAS	2	HABILITADO	$ 93.116.889	$ 93.116.889	NO
5	DOTACIONES TOTALES SAS	2	HABILITADO	$ 93.116.889	$ 93.116.889	NO
8	SPARTA SHOES SAS	1	HABILITADO	$ 71.684.068	$ 71.684.068	NO
		2	HABILITADO	$ 93.115.446	$ 93.115.446	NO
10	TEMPOEFECTIVA S.A.S	2	HABILITADO	$ 93.114.937	$ 93.114.937	NO
11	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	2	HABILITADO	$ 93.116.889	$ 93.116.889	NO
13	INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S. - COINVER BR	2	HABILITADO	$ 93.116.524,20	$ 93.116.524,20	NO
14	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	2	HABILITADO	$ 92.183.322	$ 92.183.322	NO

DÉCIMO TERCERO: Que teniendo en cuenta que para el **GRUPO No. 1,** solo se habilitó un único oferente, cuyos bienes ofertados cumplen con las fichas técnicas exigidas para cada uno de los ítems, y se encuentra habilitado, además que el valor de la oferta se ajusta a la disponibilidad presupuestal y al sondeo de mercado, la entidad prescindió del evento de subasta inversa, en virtud de lo señalado en el numeral 5° artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, que establece:

"*5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa*"

DÉCIMO CUARTO: Que de acuerdo con el "*Cronograma del proceso*" el 24 de julio de 2023, se llevó a cabo el evento de subasta inversa electrónica a través del módulo de subasta electrónica de la plataforma **SECOP II** para el **GRUPO N. 2**, generando así el informe que se encuentra publicado y del cual se extraen los siguientes datos:

1. El precio base de arranque de la subasta inversa electrónica fue: **$92.183.322**
2. Se realizaron lances presentando un valor final de **$74.376.931,80**
3. Como resultado se evidenció un ahorro de $17.806.390,20
4. Total de proponentes habilitados para participar en la subasta: 10
5. Total de lances: 20
6. Lances por proponente:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ORKA SAS	74.376.931 ,80 COP	83.312.77 2,94 COP	19.32%	6
2	BALOON MARKETING SAS	75.128.213 ,94 COP	85.004.35 9,71 COP	18.5%	7
3	BOSTONIA SAS	85.862.989 ,61 COP	87.606.35 6,11 COP	6.86%	2
4	COINVER BR	86.730.292 ,54 COP	86.730.29 2,54 COP	5.92%	1
5	SPARTA SHOES S.A.S.	88.491.268 ,80 COP	91.200.00 0,00 COP	4.01%	2
6	DOTACIONES TOTALES SAS	89.385.120 ,00 COP	89.385.12 0,00 COP	3.04%	1
7	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	90.288.000 ,00 COP	90.288.00 0,00 COP	2.06%	1

DÉCIMO QUINTO: Que el Grupo de Análisis del Sector y de los Oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, adelantó el análisis de precios a la oferta económica del proponente que ocupó la posición número 1 dentro del evento de subasta, evidenciando la necesidad de solicitarle al proponente **ORKA SAS** justificación de los valores ofertados, teniendo en cuenta que realizado el procedimiento establecido en el numeral *"III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas"* de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, se estableció que la propuesta presentada por la empresa **ORKA S.A.S** con un valor ofertado de $74.376.931,79 obtuvo un diferencial de $17.806.390,20 frente al valor inicio de subasta, encontrándose por debajo del valor mínimo admisible que corresponde a ($77.641.847).

DÉCIMO SEXTO: Que el proponente **ORKA SAS** mediante comunicación de fecha 25 de julio de 2023, emite respuesta al requerimiento realizado por la entidad, documento que hace parte integral del presente acto administrativo, dicha justificación fue objeto de revisión por parte del Grupo de Análisis del Sector y de los Oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, concluyendo lo siguiente:

*"Una vez revisada la justificación presentada por el oferente **ORKA S.A.S.**, se establece que tiene experiencia y conoce el mercado, obtiene utilidad del 10 % en cada uno de los productos en razón a la disminución de precios de la materia prima derivado a la fluctuación del dólar, por ser fabricante local y por tener alianzas con fabricantes nacionales e internacionales para mejorar el portafolio y mejorar precios a sus clientes. Con este análisis podemos concluir que la propuesta presentada por la empresa **ORKA SAS**, por $74.376.931,79 se encuentra acorde al mercado y puede ser sostenible durante la vigencia del contrato, por lo tanto, no pone en riesgo su ejecución.*

*Es así que, para la "**ADQUISICIÓN DE CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. GRUPO 1 - CALZADO COMERCIAL, GRUPO 2 - TEXTILES"**, los valores para cada grupo y su oferente resultan así:*

GRUPO 1	*SPARTA SHOES S.A.S, por valor de $71.684.057*
GRUPO 2	*ORKA SAS, por valor de $74.376.931,79*

Cabe resaltar que con el aumento de cantidades para el GRUPO 2, el nuevo valor de la oferta económica es por valor de $93.080.780,59"

DÉCIMO SÉPTIMO: Que el Comité evaluador mediante Oficio No. 20237020000863 del 27 de julio de 2023, emitió concepto favorable, manifestando lo siguiente:

*"(...)**GRUPO 1**.*

1. <u>Participantes</u>

Para este grupo no se realizó evento de subasta al encontrarse un UNICO proponente habilitado:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

PROCESO DE SELECCIÓN- FGN-NC-IPSE-0021-2023		
PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO $71'684.930,00		
Proponente	***Valor Oferta Económica***	***Diferencia Ppto. Vs. Oferta***
SPARTA SHOES S.A.S.	***$71'684.057,00***	***$ 873,00***

*Por lo anterior, se recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la oferta realizada por la firma **SPARTA SHOES S.A.**S, por un valor total de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($71'684.057,00).***

(…)

GRUPO 2.

…
*Se estableció por parte del Grupo de Análisis del Sector y de los Oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual, que con la oferta de **ORKA SAS** por valor de $74'376.931,80, se obtuvo un ahorro del 19,32%, y que por lo tanto resulta la oferta más favorable para la Entidad.*

Una vez concluido el evento de subasta, se solicitó al proponente ganador que realizara el ajuste de su oferta económica de acuerdo con la fórmula establecida para tal fin en el pliego de condiciones (porcentaje de descuento para cada uno de los ítems), así como el aumento de cantidades correspondiente a los ítems cuya necesidad no había sido cubierta en su totalidad, tal como quedó establecido en el estudio previo del proceso. Lo anterior con ocasión del ahorro que se obtuvo en el evento de subasta.

*Por lo anterior, se recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la oferta ajustada definitiva realizada por la firma ORKA S.A.S, por un valor total de **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($93'080.780,59).***
(…)"

DÉCIMO OCTAVO: Que teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Contratación del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, previo análisis de lo acontecido en el presente proceso de selección y el concepto emitido por el comité técnico evaluador recomendó en sesión del 28 de julio de 2023 a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0021- 2023**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FGN-NC-IPSE-0021-2023,** cuyo objeto consiste en la ***"ADQUISICIÓN DE CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. GRUPO 1 CALZADO COMERCIAL. GRUPO 2 TEXTILES"***, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **20823 del 29 de mayo de 2023,** expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, así:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

HOJA 9 DE LA RESOLUCIÓN No - - - 5 7 7 9 DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

GRUPO 1: CALZADO COMERCIAL a la sociedad **SPARTA SHOES SAS** identificada con **NIT** 900.315.346-0, representada legalmente por EDGAR HUERTAS GARCIA, identificado con **CC.** 79.720.093, por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($71'684.057,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados por el adjudicatario en su oferta económica final

GRUPO 2: TEXTILES a la sociedad **INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS** identificada con **NIT** 901.524.499-9, representada legalmente por **ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES**, identificado con **CC.** 1.032.450.845, por un valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($93'080.780,59)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados por el adjudicatario en su oferta económica final.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido, o al apoderado constituido para el efecto de acuerdo con lo previsto en el Título III Capítulo IV artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos a través de publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 09 AGO 2023

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Claudia Leticia Díaz Silva – profesional Gestión I		01/08/2023
Revisó	Laura Jicela Tellez Gonzalez – Profesional Experto /SGC		08/08/2023
	Eliana Gonzalez Monroy- Profesional de Gestión III	Eliana Gonzalez M.	09/08/2023
Aprobó	Martha Sánchez Herrera/Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		09/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			